Ayuntamiento de Pamplona
Iruñeko Udala

C O N T R A T O D E A S I S T E N C I A
PROCEDIMIENTO ABIERTO
Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Oferta más ventajosa ☒ Precio más bajo ☐
Participación reservada a entidades de carácter social ☒ SÍ ☐ NO

1123595$34

ARITZ ROMEO RUIZ
Sesió n celebrada el 17/04/2018
Original firmado electrónicamente

☒Tramitación ordinaria ☐Tramitación urgente ☐Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_ASISTENCIA/2018/36

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO DE " ASISTENCIA DEL SISTEMA INTEGRAL DE VASO REUTILIZABLE DURANTE 2018 "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Servicio de Ecología Urbana (Área de Ecología Urbana y Movilidad)
4- Responsable del contrato:	Marina Jiménez Diez
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:	C/ Uztárroz s/n, Edificio Monasterio Viejo de San Pedro, 2º Piso. CP 31014 PAMPLONA/IRUÑA - Navarra; Tfno: 948420992; correo electrónico: agenda21@pamplona.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

Objeto del contrato: ASISTENCIA DEL SISTEMA INTEGRAL DE VASO REUTILIZABLE DURANTE 2018 El contrato tiene por objeto el reparto, recogida, limpieza y gestión del vaso reutilizable en eventos festivos como Sanfermines, fiestas de barrio, Sanfermín Txikito durante 2018 con reserva de participación a centros especiales de empleo sin ánimo de lucro y centros de inserción sociolaboral (artículo 9 de la Ley Foral 6/2006 de 9 de junio de Contratos Públicos de Navarra).

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2- Código CPV:	9 0 9 0 0 0 0 0 6	**Descripción CPV:**. Servicios sanitarios y de limpieza. **CPV complementarios (códigos y descripción):** 60161000-4 Servicios de transporte de paquetes 63121100-4 Servicios de almacenamiento **Categoría del contrato:**14. ANEXO IIA

3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato: Minimizar los residuos producidos en las fiestas y eventos de la ciudad de Pamplona en relación a los vasos reutilizables, y específicamente:
-Recepción de peticiones.
-Entrega y reparto de los vasos reutilizables en los locales solicitantes.
-Recogida de los vasos reutilizables en los locales solicitantes.
-Limpieza de los vasos reutilizables.

Original firmado electrónicamente
28/03/2018 15:35:26
MIREN ANAUT IZCO

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00390689013188799101 5

-Almacenaje de vasos reutilizables. -Recompra de vasos reutilizables. -Gestión de facturas y albaranes. -Labor comercial y de sensibilización (reunión con los locales y colectivos participantes). -Gestión de los vasos recogidos erróneamente (no pertenecientes al servicio municipal).
4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO En caso afirmativo: Descripción de lotes 1) Limitación a la participación: ☐ SÍ ☒ NO 2) Limitación adjudicación lotes: ☐ SÍ ☒ NO 3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: ☐ SÍ ☒ NO
5- Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒ Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	**IVA**	Total **(en número)**
41.322,31 €	(21%) 8.677,69 €	50.000 €
En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA) Cincuenta mil euros (IVA incluido)		
2- Valor estimado: 181.818,16 **€**		
3- Sistema de determinación del precio: Tanto alzado ☐ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐ Precios unitarios ☒ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:		

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2018)	50.000 €		
1ª Anualidad (2019)	€	11ª Anualidad (2029)	€
2ª Anualidad (2020)	€	12ª Anualidad (2030)	€
3ª Anualidad (2021)	€	13ª Anualidad (2031)	€
4ª Anualidad (2022)	€	14ª Anualidad (2032)	€
5ª Anualidad (2023)	€	15ª Anualidad (2033)	€
6ª Anualidad (2024)	€	16ª Anualidad (2034)	€
7ª Anualidad (2025)	€	17ª Anualidad (2035)	€
8ª Anualidad (2026)	€	18ª Anualidad (2036)	€
9ª Anualidad (2027)	€	19ª Anualidad (2037)	€
10ª Anualidad (2028)	€	20ª Anualidad (2038)	€

5- Partida Presupuestaria: 40/17212/227060	
6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒	Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión. No se establece revisión de precios. Los licitadores deberán tener en cuenta esta circunstancia en el momento de formular sus proposiciones económicas.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00390689013188799101 5

Ayuntamiento de
Pamplona
Iruñeko Udala

7- Financiación con Fondos externos: SI ☐ NO ☒	% de cofinanciación: %
8- Tipo de Fondo:	

9- Forma de pago:

- ☐ Pago único:

☒ Pagos parciales:

- El Ayuntamiento de Pamplona abonará mensualmente en una única factura que englobará el conjunto de servicios realizados en dicho mes, previa presentación del informe de cada uno de los servicios efectivamente prestados y formalmente declarados por la administración.

- Como justificante de los trabajos realizados para así poder proceder a su pago por parte del Ayuntamiento, la entidad adjudicataria entregará al Ayuntamiento un documento resumen (informe) para cada uno de los servicios en el que se incluyan el número de vasos reutilizables municipales objeto de este contrato entregados, recogidos y limpiados, así como las incidencias y quejas que hubieran podido ocurrir.

- Del mismo modo, en aquellos eventos en los que se haya repartido vasos reutilizables propiedad del Ayuntamiento, la entidad adjudicataria entregará un documento resumen (informe) con el número de vasos reutilizables propiedad del Ayuntamiento entregados, recogidos y limpiados, así como de las incidencias y quejas que hubieran podido ocurrir.

- El precio unitario por vaso reutilizable limpiado será el mismo tanto para los eventos en los que se haya contado con el vaso reutilizable municipal objeto de este contrato como en los que se haya repartido el vaso reutilizable propiedad del Ayuntamiento.

-La factura se liquidará en función del número exacto de vasos reutilizables municipales objeto de este contrato entregados, recogidos y limpiados en cada servicio, aplicando el precio unitario ofertado al número exacto de vasos limpios, entendiéndose como vasos limpios los que cumplan todas estas características:

+ vaso municipal reutilizable objeto de este contrato, no incluyéndose por lo tanto vasos reutilizables municipales de otros años ni vasos reutilizables de otros sistemas.
+que hayan sido entregados, recogidos y limpiados, no incluyéndose por lo tanto en el precio unitario vasos municipales reutilizables objeto de este contrato que solo hayan sido entregados, o que hayan sido entregados y recogidos, pero no limpiados.

En el caso de eventos en los que se hayan repartido vasos reutilizables propiedad del Ayuntamiento, el precio unitario ofertado se referirá al número exacto de vasos limpios, entendiéndose como limpios los que cumplan estas características:

+vaso reutilizable propiedad del Ayuntamiento, no incluyéndose por lo tanto vasos reutilizables de otros sistemas.
+que hayan sido entregados, recogidos y limpiados, no incluyéndose por lo tanto en el precio unitario vasos reutilizables propiedad del Ayuntamiento que solo hayan sido entregados, o que hayan sido entregados y recogidos, pero no limpiados.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00390689013188799101 5

Ayuntamiento de Pamplona
Iruñeko Udala

Únicamente generarán obligación de pago los trabajos realmente encargados y ejecutados por el adjudicatario al precio unitario que haya ofertado.

- Las facturas deberán presentarse en formato electrónico a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACe), debiendo incluir la adjudicataria en las mismas los códigos DIR 3, según se especifica a continuación. En la sede electrónica del Ayuntamiento de Pamplona se facilita información adecuada para la correcta confección de las facturas en formato electrónico.

-La cifra consignada en el apartado C.1) de este cuadro de características como presupuesto de licitación representa el gasto máximo a realizar por este Ayuntamiento en virtud de este contrato y tiene carácter estimativo, sin que en ningún caso el Ayuntamiento de Pamplona tenga la obligación de agotar dicho presupuesto. Dicha cifra se ha calculado atendiendo al número estimado máximo de vasos reutilizables a contratar para el periodo de vigencia del contrato: 317.864 vasos reutilizables suma de vasos municipales objeto de este contrato entregados, recogidos y limpiados así como de vasos reutilizables propiedad del Ayuntamiento entregados, recogidos y limpiados.

- Este número de entrega, recogida y limpieza de vasos reutilizables municipales objeto de este contrato tiene carácter indicativo, pudiendo variar la cantidad final en función de la demanda real, sin que esto suponga derecho de indemnización al adjudicatario (quien sólo tendrá derecho al cobro del trabajo efectivamente realizado), ni alteración de las restantes condiciones contractuales.

- ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:
- Códigos DIR 3: L01312016
- Códigos de oficina contable:
- Órgano gestor: LA0007766
- Código de unidad tramitadora: LA0007766

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución:
Duración total: Desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2018, respecto a los eventos y fiestas en los que se participe a lo largo del año. Podrá prorrogarse el plazo de ejecución en la forma estipulada en el apartado D.3) de este cuadro de características, sin que la duración total del contrato, incluida su eventual prórroga, pueda exceder del 31 de diciembre de 2021.
Plazos parciales: ☐SI ☒NO. Plazos Parciales:
Fecha prevista de inicio: 2 de mayo de 2018 o, en su defecto, el día siguiente a la formalización del contrato.
Contrato de duración plurianual:☐SI ☒NO

2- Programa de trabajo:☐SI ☒NO

3- Prorroga: ☒SI ☐NO	Nº de prórrogas: Tres prórrogas que operarán de la siguiente manera: - Desde el 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019. - Desde el 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020. - Desde el 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00390689013188799101 5

Ayuntamiento de Pamplona
Iruñeko Udala

4- Lugar de ejecución del contrato: Los servicios contratados al amparo de este contrato deberán ser entregados en los locales adcritos donde se realicen los eventos festivos y que se encuentren en el término municipal de Pamplona.
5- Plazo de garantía: Se extenderá un mes desde la finalización del contrato

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN	**F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES / COMPLEMENTARIA.**
SI ☐ NO ☒ Importe:	SI ☒ NO ☐ Importe: 1.500 euros (equivalente al 3% del presupuesto de gasto máximopara este contrato, (Iva incluido), indicado en elapartado C.1) de este cuadro de características.
	% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

La acreditación del nivel de solvencia económica y financiera para la ejecución de este contrato se realizará mediante el medio siguiente:

- Declaración responsable, sellada y firmada por el representante legal de la entidad sobre el volumen global de negocios referido a los tres últimos ejercicios (2015, 2016 y 2017) disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de la licitadora, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. En la declaración responsable se incluirá el volumen de negocios por ejercicio y el global de los años indicados.

Se entenderá acreditada la solvencia económica o financiera, si la cifra del volumen de negocios anual referida a cualquiera de los tres últimos ejercicios (años 2015, 2016 y 2017), asciende como mínimo a 30.000 €/anuales (IVA incluido).

Si la licitadora no ha cumplido los tres años de antigüedad, deberá aportar declaración del volumen global de negocios correspondiente a los ejercicios en activo, debiendo alcanzar el volumen de negocios en alguno de los ejercicios en activo, una cifra igual o superior a 30.000 euros /anuales (IVA incluido).

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

La acreditación de la solvencia técnica o profesional para la correcta ejecución de este contrato se realizará mediante la aportación de:

- Una relación de los principales contratos o servicios que tengan por objeto servicios de características iguales o semejantes al objeto de este contrato, efectuados por la licitadora durante los tres últimos años (2015, 2016 y 2017), en la que se indique el servicio o denominación del contrato de que se trate, el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, avalada por justificantes o certificados originales, compulsados o autenticados, de dichos contratos o servicios expedidos por sus receptores.

- Nivel de solvencia técnica o profesional exigido: Se considerará que la licitadora posee solvencia técnica o profesional para la ejecución de este contrato cuando acredite, mediante los justificantes o certificados

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00390689013188799101 5

aportados, haber ejecutado servicios de características iguales o semejantes al del presente contrato, debiendo sumar el importe de ellos, en alguno de los ejercicios a que se hace referencia en el párrafo anterior, una cifra igual o superior a 30.000 euros / anuales (IVA incluido). Si la licitadora no ha cumplido los tres años de antigüedad, deberá aportar los justificantes o certificados correspondientes a los ejercicios en activo, debiendo sumar el importe de ellos en alguno de los ejercicios en activo una cifra igual o superior a 30.000 euros / anuales (IVA incluido).

No será necesario aportar dichos justificantes o certificados cuando los servicios hayan sido realizados para este Ayuntamiento, en este caso, el licitador hará constar expresamente esta circunstancia, para su aportación de oficio por esta entidad.

Exigencia de declaración en la que el licitador manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☐ NO ☒

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES.

1- Sobre Nº 1: La señalada en el artículo 8 del Pliego Tipo.
Además de la documentación exigida en el citado artículo del pliego tipo de cláusulas administrativas, deberá incluirse en este sobre el siguiente documento:
- Acreditación de que la empresa está calificada e inscrita en el registro correspondiente conforme a la normativa vigente como Centro Especial de Empleo sin ánimo de lucro o Centro de inserción sociolaboral, en base a lo dispuesto en el artículo 9.1 de la LF 6/2006 de Contratos de Navarra.

En el supuesto de participación conjunta, todas las licitadoras deberán acreditar su condición de entidad de carácter social.

NO SERÁ NECESARIO INCLUIR EN ESTE SOBRE los documentos a que hace referencia la letra c) de la cláusula 8 del Pliego tipo, que son los documentos para la justificación de la solvencia económica o financiera y la técnica y profesional, que sólo se requerirán al licitador en cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación del contrato, en virtud de lo establecido en el artículo 54.4 de la Ley Foral 6/2006 de contratos.

Será motivo de exclusión a la licitación la inclusión de la oferta económica en este sobre, así como la inclusión de cualquier referencia que pudiera dar a conocer dicha oferta.

2- Sobre Nº 2:
La licitadora presentará en este sobre su propuesta técnica y adjuntará toda la documentación de índole técnico a efectos de la valoración y puntuación del criterio de adjudicación A.- PLAN DE TRABAJO y B. CRITERIO MEDIOAMBIENTAL establecidos en el apartado L.1) de este cuadro de características y de conformidad con lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas.

A.- PLAN DE TRABAJO: (Se establece un número límite aproximado de 20 hojas A4 por una cara, tamaño de letra 12 e interlineado sencillo)

- Organización del servicio: desarrollo explicativo de todas las tareas que es preciso realizar conforme al

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00390689013188799101 5

pliego de prescripciones técnicas. Se recogerán los siguientes apartados:
* Metodología de recepción de peticiones: gestión de llamadas y correos electrónicos; disponibilidad de un número de teléfono localizable para atender peticiones e incidencias.
* Metodología de reparto de los vasos solicitados: horarios (mañanas, tardes, repartos extraordinarios), adaptación y flexibilidad a los horarios de los locales y entidades, organización de recorridos, gestión de albaranes de reparto y capacidad de reparto (nº de vehículos para atender las peticiones, nº máximo de vasos que se pueden repartir).
* Metodología de recogida de los vasos sucios: horarios (mañanas, tardes, recogidas extraordinarias), adaptación y flexibilidad a los horarios de locales y entidades, organización de recorridos , gestión de albaranes de recogida y capacidad de recogida (nº de vehículos para atender las peticiones, nº máximo de vasos que se pueden recoger).
* Capacidad de limpieza de vasos: nº de vasos que se pueden limpiar por hora.
* Metodología de gestión de los vasos que no pertenezcan al sistema municipal.

- Métodos de control de la calidad del servicio por parte de la empresa
* Revisiones del estado de limpieza de los trenes de lavado de vasos, de las cestas en donde se colocan los vasos para limpiarlos y de las cajas plegables en las que se colocan los vasos (tanto para recogida como para reparto de vasos).
*Metodología de revisiones del estado de limpieza y de secado de los vasos una vez salidos del tren de lavado.
*Gestión de las incidencias: peticiones en horarios fuera de atención al público, quejas, falta de existencias, pago de vasos, etc.

B.- CRITERIO MEDIO MEDIOAMBIENTAL. (Se establece un número límite aproximado de 10 hojas A4 por una cara, tamaño de letra 12 e interlineado sencillo)
- Descripción de las características de los productos de limpieza utilizados
- Relación de consumo de recursos (energía y agua) durante el lavado de los vasos. Deberán incluirse los certificados de categoría energética del tren o trenes de lavado propuestos por el licitador, así como el gasto en agua medido como cl de agua utilizados para la limpieza de cada vaso.
- Impacto ambiental de la flota de vehículos utilizados para el objeto del contrato. Deberán incluirse los documentos acreditativos que indiquen el consumo energético y las emisiones de CO2 de los vehículos propuestos.

Será motivo de exclusión a la licitación la inclusión de la oferta económica en este sobre, así como la inclusión de cualquier referencia que pudiera dar a conocer dicha oferta.

3- Sobre Nº 3:
El licitador incluirá su oferta económica en este sobre, que deberá ser presentada conforme al Anexo V "Modelo de oferta económica" que se adjunta a este cuadro de características. Dadas las especificidades propias de este contrato, este documento es DIFERENTE del modelo que obra en el pliego tipo de cláusulas administrativas.

En la proposición deberá expresarse el precio unitario que oferte el licitador por concepto que integra la oferta económica, Iva excluido, según el modelo que se adjunta, no admitiéndose las ofertas que no lo expresen así.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00390689013188799101 5

Ayuntamiento de
Pamplona
Iruñeko Udala

Las ofertas se valorarán con exclusión del impuesto sobre el valor añadido; sin perjuicio de que las licitadoras deban indicar en su proposición económica el tipo de IVA a aplicar.

Serán automáticamente excluidas las proposiciones cuyo importe ofertado sea superior al presupuesto máximo de licitación y que se fija en: precio/vaso entregado, recogido y limpiado : 0,13 (Iva excluido), resultando automáticamente excluidas las proposiciones que superen dichos importes.

El precio unitario ofertado se deberá expresar con DOS DECIMALES.

El precio por vaso se referirá excluivamente a :
- En eventos en los que se haya repartido el vaso reutilizable municipal objeto de este contrato, los vasos reutilizables municipales objeto de este contrato que hayan sido entregados, recogidos y limpiados.
-En eventos en los que se haya repartido el vaso reutilizable propiedad del Ayuntamiento, los vasos reutilizables propiedad del Ayuntamiento que hayan sido entregados, recogidos y limpiados.

El Ayuntamiento de Pamplona no se encuentra obligado al encargo de la totalidad de las cantidades anuales estimadas (317.864 vasos reutilizables suma de vasos municipales objeto de este contrato entregados, recogidos y limpiados así como de vasos reutilizables propiedad del Ayuntamiento entregados, recogidos y limpiados, entendidos como tal aquellos que cumplan las características descritas en el punto C.9.), si las necesidades reales fueran inferiores a dicha estimación.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Plazo de presentación de ofertas: : Será de 18 DÍAS NATURALES a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Portal de Contratación de Navarra. No obstante, si el último día del plazo fuera inhábil en la ciudad de Pamplona se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil siguiente.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN.

Presidente / Suplente**:** Concejal Delegado de Ecología Urbana y Movilidad/Otro/a Concejal en quien delegue Alcaldía
Vocales (Titulares/Suplente)**:**
- Raquel Ruiz Urbiola, Técnica de Calidad (Suplente: José Julián Zapata Ruiz, Técnico de Energía Verde)
- Marina Jiménez Díez, Técnica Superior de Medio Ambiente (Suplente: Mikel Merina Pomares, Técnico de Movilidad).
- El Secretario Técnico del Área de Ecología Urbana y Movilidad/La Directora del Área de Ecología Urbana y Movilidad.
Secretario (Titular/Suplente)**:** La licenciada en Derecho del Area de Ecología Urbana y Movilidad/Otro/a Letrado/a de la Asesoría Jurídica Municipal.

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:
- único criterio precio más bajo ☐ Pluralidad de criterios ☒
- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:
A.- PLAN DE TRABAJO:.....hasta 50 puntos.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00390689013188799101 5

B.- CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES: .....hasta 20 puntos.
C.- OFERTA ECONÓMICA.....hasta 30 puntos.

A.- PLAN DE TRABAJO:.....hasta 50 puntos.

A.1.- Organización del servicio .....hasta 30 puntos.

Este apartado se valorará teniendo en cuenta el desarrollo explicativo de todas las tareas que es preciso realizar conforme al pliego de prescripciones técnicas, valorándose la descripción de los conceptos siguientes:

A.1.1 -Recepción de peticiones: (gestión de llamadas, correos electrónicos, disponibilidad de un número de teléfono localizable para atender peticiones e incidencias).....hasta 5 puntos

A.1.2.- Reparto de los vasos solicitados: horarios (mañanas, tardes, repartos extraordinarios), adaptación y flexibilidad a los horarios de los locales y entidades, organización de recorridos, gestión de albaranes de reparto y capacidad de reparto (nº de vehículos para atender las peticiones, nº máximo de vasos que se pueden repartir).....hasta 5 puntos

A.1.3.- Recogida de los vasos sucios: horarios (mañanas, tardes, recogidas extraordinarias), adaptación y flexibilidad a los horarios de locales y entidades, organización de recorridos , gestión de albaranes de recogida y capacidad de recogida (nº de vehículos para atender las peticiones, nº máximo de vasos que se pueden recoger).....hasta 5 puntos.

A.1.4.- Capacidad de limpieza de vasos: nº de vasos que se pueden limpiar por hora ...hasta 8 puntos

La empresa licitadora presentará declaración responsable en el que indique el número de vasos que es capaz de limpiar por hora conforme al pliego de prescripciones que rige en el contrato. El número de vasos se especificará en vasos por hora.

La puntuación de las diferentes ofertas será conforme a esta tabla.
- Más de 8.000 vasos / hora 8 puntos
- Hasta 8.000 vasos / hora 6 puntos
- Hasta 6.000 vasos / hora 4 puntos
- Hasta 4.000 vasos / hora 2 puntos

No recibirán puntuación en este apartado las empresas que justifiquen una capacidad de limpieza menor de 4.000 vasos / hora.

A.1.5.- Gestión de los vasos que no pertenezcan al sistema municipal. Durante eventos festivos, y sobre todo en los masivos como Sanfermines, pueden recogerse erróneamente vasos reutilizables que no pertenezcan al sistema municipal. La empresa adjudicataria deberá explicar qué gestión seguirán estos vasos (separación del resto, destino, etc.). .....hasta 7 puntos.

A.2.- Métodos de control de la calidad del servicio por parte de la empresa:.....hasta 20 puntos.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00390689013188799101 5

Se valorarán las acciones, métodos y sistemas que la licitadora ofrezca para controlar la calidad del servicio, teniendo en cuenta:

A.2.1.- Revisiones del estado de limpieza de los trenes de lavado de vasos, de las cestas en donde se colocan los vasos para limpiarlos y de las cajas plegables en las que se colocan los vasos (tanto para recogida como para reparto de vasos) ..... hasta 5 puntos.

A.2.2.- Revisiones del estado de limpieza y de secado de los vasos una vez salidos del tren de lavado.....hasta 5 puntos.

A.2.3.- Gestión de las incidencias: peticiones en horarios fuera de atención al público, quejas, falta de existencias, pago de vasos, etc. .....hasta 10 puntos.

B.- CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES.....hasta 20 puntos.

En este apartado se valoran varios aspectos ambientales relacionados con el objeto de la licitación.

B.1.- Características de los productos de limpieza .....hasta 5 puntos.

Se valorará la propuesta de utilización de productos de limpieza que tengan características que los hagan más sostenibles que otros productos similares. Se entenderá que un producto de limpieza tiene características que lo hacen más sostenible que otros productos si son biodegradables.
Solo serán valorables aquellos productos biodegradables relacionados con el objeto del contrato: desinfectante (2, 5 puntos) y detergente para el lavado automático (2,5 puntos).
La empresa licitadora presentará ficha de seguridad o documento similar en el que indique el grado de biodegradabilidad del producto que utilice para la limpieza de los vasos.

La puntuación de las ofertas para cada producto de limpieza será conforme a la siguiente tabla:

Hasta 100% de porcentaje de biodegradabilidad.....2,5 puntos
Hasta 90% de porcentaje de biodegradebilidad.....2,25 puntos
Hasta 80% de porcentaje de biodegradabilidad.....2 puntos
Hasta 70% de porcentaje de biodegradabilidad.....1,75 puntos
Hasta 60% de porcentaje de biodegradabilidad.....1,5 puntos

No recibirán puntuación en este apartado las empresas licitadoras que usen productos con un porcentaje de biodegradabilidad inferior al 60%.

B.2.- Consumo de recursos durante el lavado de los vasos .....hasta 10 puntos.

El lavado de vasos requiere el uso de un tren de lavado que consume energía y agua. Se valorará el empleo de trenes de lavado de bajo consumo energético (categoría energética oficial) y de agua (volumen de uso de agua en cl/vaso). En caso de que la empresa licitadora presente más de un tren de lavado, se hará una media para cada uno de los criterios que se valoran (B.2.1. y B.2.2).

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00390689013188799101 5

B.2.1.- Consumo de agua.....hasta 5 puntos.

El licitador deberá justificar por escrito el consumo de agua estimado para la limpieza de cada vaso. El volumen de agua utilizado se determinará en centilitros de agua utilizada por vaso.

La puntuación de las diferentes ofertas se otorgará conforme a la siguiente tabla.

Hasta 9 cl. por vaso.....2,5 puntos
Hasta 8 cl. por vaso.....3 puntos
Hasta 7 cl. por vaso.....3,5 puntos
Hasta 6 cl. por vaso.....4 puntos
Hasta 5 cl. por vaso.....4,5 puntos
Hasta 4 cl. por vaso.....5 puntos

No se recibirán puntuación en este apartado ofertas que utilicen más de 9 cl de agua por vaso.

B.2.2.- Consumo de energía (etiquetado energético).....hasta 5 puntos.

La eficiencia energética de un electrodoméstico es la capacidad de este para realizar su función con un consumo de energía menor. La etiqueta energética de los electrodomésticos es una herramienta informativa que permite saber de forma rápida y sencilla la eficiencia energética de los electrodomésticos.

La eficiencia energética se valorará con la siguiente escala:
Los más eficientes:
A+++:.....5 puntos.
A++:.....4,5 puntos.
A+:.....4 puntos.
Consumo moderado:
A:.....3,5 puntos.
B:.....3 puntos.
Alto consumo:
C:.....0 puntos.
D:.....0 puntos.

Para la valoración de los apartados B.2.1. y B.2.2., la empresa adjudicataria deberá presentar las fichas correspondientes al tren de lavado o de cada tren de lavado en caso de utilizar más de uno, en el que se incluyan los datos correspondientes a su consumo de agua y energético (calificación energética).

B.3.- Impacto ambiental de la flota de vehículos utilizados para el objeto del contrato..... hasta 5 puntos.

En este apartado se valorará el impacto medioambiental de la flota de vehículos que el licitador propone utilizar en la ejecución de los trabajos objeto de este proceso de contratación. En concreto se valorará el consumo energético de la flota y la emisiones de CO2. Para ello, el licitador deberá presentar una relación de los vehículos a utilizar exclusivamente en la ejecución de este contrato, indicando de cada uno, al menos, la marca, modelo, motor, tipo de combustible, consumo energético urbano homologado

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00390689013188799101 5

(en litros de combustible a los 100 km) y emisiones de CO2 (en gramos de CO2 por kilómetro).
Para la valoración de este apartado se procederá de la siguiente manera: con los datos aportados por el licitador se hará una media del consumo energético y las emisiones de CO2 de la flota ofertada por cada licitador. Los puntos se distribuirán de la siguiente manera:

- Consumo energético (hasta 2,5 puntos): a la oferta que presente una flota con la media de consumo energético más bajo se le asignarán 2,5 puntos. A las ofertas restantes se les restará un punto (o parte proporcional) por cada litro (o parte proporcional) de diferencia con la oferta con la media de consumo energético más bajo.

- Emisiones de CO2 (hasta 2,5 puntos): a la oferta que presente una flota con la media de emisiones de CO2 más bajas se le asignarán 2,5 puntos. A las ofertas restantes se les restará un punto (o parte proporcional) por cada 20 gramos (o parte proporcional) de diferencia con la oferta la media de emisiones de CO2 más bajas.
A los vehículos 100% eléctricos se les asignará un consumo energético nulo y unas emisiones de CO2 nulas, por lo que al hacer la media de la flota computarán como cero litros a los 100 km de consumo de combustible y cero gramos de CO2 por kilómetro de emisiones.

El licitador que resulte adjudicatario deberá mantener durante todo el periodo de ejecución del contrato una flota de vehículos que la media de emisiones de CO2 y consumo energético no supere la media de suoferta inicial.
A las ofertas que no aporten la documentación necesaria para valorar este apartado se les asignará una valoración de cero puntos.

C.- OFERTA ECONÓMICA .....hasta 30 puntos

Para la valoración de la oferta económica se convertirán las ofertas a porcentaje de baja sobre el precio de licitación. Se otrogará la totalidad de los puntos al mayor porcentaje de baja, y al resto de ofertas de forma proporcional a su porcentaje de baja, según la siguiente fórmula:

Pi=30*(Bi/Bm)
Definición de variables: Pi= Puntuación de la Licitadora "i"; Bm= Baja máxima; Bi= Baja de la licitadora "i". Las ofertas se valorarán con exclusión del IVA.

EL PRECIO UNITARIO SE DEBE EXPRESAR CON UN MAXÍMO DE DOS DECIMALES.

2- Criterios de desempate: En el caso de que se produzca empate en la puntuación total entre dos o más licitadores éste se dirimirá a favor de la oferta que haya obtenido una mayor puntuación en la valoración del criterio A.- Plan de trabajo. En caso de que en aplicación de este criterio de desempate persistiera el empate, éste se dirimirá a favor del licitador que hubiera obtenido mayor puntuación en el criterio B.- CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES. En caso de que en aplicación de este criterio de desempate persistiera el empate, éste se dirimirá a favor del licitador que hubiera obtenido mayor puntuación en el criterio oferta económica. En caso de que en aplicación de estos criterios de desempate persistiera el empate, este se resolverá mediante sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:
% de baja sobre

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00390689013188799101 5

Ayuntamiento de
Pamplona
Iruñeko Udala

4- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:
Procede SI ☒ NO ☐
En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido: Resultarán automáticamente eliminadas aquellas proposiciones que, una vez efectuada la valoración técnica, no alcancen, al menos, 25 puntos, para el criterio de adjudicación objeto de valoración en el sobre nº2 - A.- Plan de trabajo.

5.- Apertura pública de la oferta técnica SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☐ NO ☒

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO.

SI ☐ NO ☒

El adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios causados a terceros, incluido al Ayuntamiento de Pamplona, durante la ejecución del presente contrato.

Para ello deberá contratar una póliza de Responsabilidad Civil con una cobertura mínima de 600.000,00 € incluyendo la Responsabilidad Civil de Explotación, Responsabilidad Civil Patronal y de Productos, considerándose al Ayuntamiento y su personal, terceros frente al adjudicatario.

Antes del inicio del servicio, el adjudicatario deberá presentar al Ayuntamiento de Pamplona un certificado de la compañía donde se incluyan los requisitos de cobertura y suma asegurada recogidos en esta cláusula, justificando, asimismo, estar al corriente de pago de la misma.

La responsabilidad del adjudicatario no quedará limitada por las condiciones contratadas en la pólizas, tales como sumas aseguradas, coberturas, franquicias, etc.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☐ NO ☒
% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº 1) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:
Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☐

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☐ NO ☒

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00390689013188799101 5

R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III ☐ NO ☒

El marcado de la casilla SI conllevará la imposición por parte del Ayuntamiento de la subrogación del personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese del adjudicatario en la prestación del contrato.

De figurar cumplimentada la casilla NO o no figurar marcada casilla alguna se considerará que NO se impone tal obligación y que sólo será obligatoria la subrogación si la legislación aplicable o el convenio colectivo específico así lo determina. Tal y como señala el artículo 18 del pliego tipo que rige el contrato, sin perjuicio de la puesta en conocimiento de los datos sobre el personal que a los efectos oportunos facilite el contratista saliente.

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

- Previsión modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación): Se prevé la modificación en el número de unidades de contratación (vaso entregado, recogido y limpiado) por variación en número o intensidad de las indicadas unidades, siendo el límite de esta modificación el 20% del importe de adjudicación del contrato (Capítulo II-Sección 1ª-Arts.105-108 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos).

- Posibilidad de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación , y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☒ NO ☐

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

- El precio unitario incluye recepción de las peticiones de participación en el sistema de vaso reutilizable municipal objeto de este contrato, reparto de los vasos solicitados en los locales, recogida de los vasos sucios en los locales, limpieza de los vasos reutilizables con garantía de higienización y siguiendo los criterios sanitarios establecidos por ley, gestión de albaranes y facturación y reuniones con los distintos locales y asociaciones para una correcta explicación del sistema.

El precio unitario se refiere a vasos limpiados reutilizables municipales objeto de este contrato. En los eventos y fiestas se pierden o no vuelven al sistema un número de vasos determinados, de modo que el número de vasos entregados en los locales no coincide con el de los vasos que vuelven al sistema, es decir, limpiados. Además, en ocasiones, se recogen vasos que no corresponden al sistema. La factura que la empresa adjudicataria presente corresponderá EXCLUSIVAMENTE a los vasos limpiados reutilizables municipales objeto de este contrato y por lo tanto NO a:

-vasos reutilizables municipales objeto de este contrato que solo hayan sido entregados, o que hayan sido entregados y recogidos, pero no limpiados.
-vasos limpiados reutilizables propiedad del Ayuntamiento y no objeto de este contrato.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00390689013188799101 5

-vasos limpiados reutilizables de otros sistemas.

En aquellos eventos en los que se hayan repartido vasos reutilizables propiedad del Ayuntamiento, el precio unitario se refiere a los vasos limpiados reutilizables propiedad del Ayuntamiento. La factura la empresa adjudicataria presente corresponderá EXCLUSIVAMENTE a los vasos limpiados reutilizables propiedad del Ayuntamiento, y por no tanto NO incluirá:
-vasos reutilizables propiedad del Ayuntamiento que solo hayan sido entregados, o que hayan sido entregados y recogidos, pero no limpiados.
-vasos limpiados reutilizables de otros sistemas.

-En todo caso, el precio unitario por vaso reutilizable limpiado será el mismo tanto para los eventos en los que se haya contado con el vaso reutilizable municipal objeto de este contrato como en los que se haya repartido el vaso reutilizable propiedad del Ayuntamiento.

- La entidad adjudicataria llevará a cabo las reuniones necesarias con la hostelería, colectivos y espacios comerciales ya sea a petición de estos para recabar información, por iniciativa propia o porque los servicios técnicos municipales lo consideren oportuno.

- La cifra consignada en el apartado C.1) de este cuadro de características como presupuesto de licitación representa el gasto máximo a realizar por este Ayuntamiento en virtud de este contrato y tiene carácter estimativo, sin que en ningún caso el Ayuntamiento de Pamplona tenga la obligación de agotar dicho presupuesto. Dicha cifra se ha calculado atendiendo al número estimado máximo de servicios a contratar para el periodo de vigencia del contrato que abarca desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2018: 317.864 vasos suma de vasos reutilizables municipales objeto de este contrato entregados, recogidos y limpiados, y de vasos reutilizables propiedad del Ayuntamiento entregados, recogidos y limpiados.

OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA:

- La adjudicataria está obligada a, la recepción de las peticiones de participación en el sistema de vaso reutilizable municipal, reparto de los vasos solicitados en los locales, recogida de los vasos sucios en los locales, limpieza de los vasos reutilizables municipales objeto de este contrato con garantía de higienización y siguiendo los criterios sanitarios establecidos por ley, gestión de albaranes y facturación, reuniones con los distintos locales y asociaciones para una correcta explicación del sistema y gestión de los vasos reutilizables que no pertenezcan al sistema.

-La entidad adjudicataria está obligada al reparto, recogida y limpieza de vasos reutilizables propiedad del Ayuntamiento en aquellos eventos que se estimen por parte de los Servicios municipales. En este caso, deberá entregar al Ayuntamiento un documento con los vasos reutilizables propiedad del Ayuntamiento entregados, recogidos y limpiados con el fin de que los servicios municipales procedan al cobro correspondiente.

- En el momento de la entrega de vasos limpios y recogida de vasos sucios se firmará el oportuno albarán, sin que ello implique conformidad alguna, tan sólo la constatación del hecho material de la recogida o entrega.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00390689013188799101 5

- Los servicios municipales podrán, en el momento en que se efectúe la entrega y cuando lo estimen conveniente, verificar las condiciones de limpieza de los vasos reutilizables. Si en el momento de la entrega se estima que el material no se encuentra en estado de ser recibido, se hará constar en el albarán y se darán las instrucciones precisas al adjudicatario para que remedie los defectos observados o proceda a un nuevo suministro, de conformidad con lo pactado.

El Ayuntamiento podrá inspeccionar y exigir ser informado del proceso de gestión y limpieza de los vasos reutilizable que hayan de ser entregados, pudiendo ordenar o realizar por sí mismo los análisis, ensayos y pruebas, y dictar cuantas disposiciones estime oportunas para el estricto cumplimiento de lo establecido.

- La adjudicataria deberá responder de la calidad de limpieza de los vasos reutilizables. La adjudicataria será responsable de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se puedan causar a terceros, incluyendo al Ayuntamiento de Pamplona, como consecuencia de la ejecución del presente contrato, a este respecto deberá tener contratada póliza de seguros de acuerdo con lo establecido en el apartado Ñ) de este cuadro de características.

-Serán por cuenta de la adjudicataria, además de los gastos indicados en el artículo 18.3.1 del pliego tipo de cláusulas administrativas, los gastos inherentes a la correcta ejecución de este contrato, así como los correspondientes a pruebas, ensayos, servicios informáticos, transporte y entrega de los vasos reutilizable, envío y recogida de documentación, y, en general, a cuantos trabajos e informes sean necesarios para el cumplimiento de los fines del contrato.

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ **ANEXO I**	MODELO DE SOLICITUD.
☒ **ANEXO II**	DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR LA EMPRESA INCURSA EN PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA (SOBRE Nº 1).
☐ **ANEXO III**	SUBROGACIÓN.
☐ **ANEXO IV**	MODELO OFERTA ECONÓMICA (SOBRE Nº 3). [Oferta económica conforme al Anexo de oferta del Modelo de Pliego: ☐ SI ☒ NO, modelo adjunto diferente por las especificidades del contrato.)
☒ **ANEXOS COMPLEMENTARIOS**	ANEXO V.- MODELO DE OFERTA ECONÓMICA ESPECÍFICO

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00390689013188799101 5